

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDO TOMADO EN SESIÓN 2783-2019

CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Universitario recibió para trámite y resolución, recurso de apelación en contra de resolución del Consejo de Rectoría (CONRE) de la sesión 2018-2018, Artículo I, celebrada el 12 de diciembre del 2018, dentro del Procedimiento Administrativo del Expediente 03-2017.**
- 2. Como parte del trámite establecido, mediante oficio SCU-2019-351 del 27 de setiembre del 2019, se remitió el Recurso de Apelación a la Oficina Jurídica para el criterio jurídico necesario para la resolución del recurso.**
- 3. La Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2019-446 del 29 de octubre del 2019 (REF. CU-761-2019), determinó que la persona funcionaria había solicitado la intervención de la Junta de Relaciones Laborales, de manera expresa en el escrito visible a folio 482 del expediente, por lo que devolvió el expediente para tramitar dicha intervención.**
- 4. El Consejo Universitario, en sesión 2775-2019, Art. II, celebrada el 31 de octubre del 2019, remitió el expediente a la Junta de Relaciones Laborales para atender la solicitud de la persona funcionaria, según los siguientes considerandos:**
 - “1. El oficio O.J.2019-446 del 29 de octubre del 2019 (REF. CU-761-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con la ampliación del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la persona funcionaria, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2018-2018, Artículo I, celebrada el 12 de diciembre del 2018, referente al Expediente 03-2017.**
 - 2. Lo solicitado por la apoderada especial administrativa de la persona funcionaria implicada en el Expediente 03-2017, en**

la ampliación del recurso de apelación en subsidio, presentada mediante nota del 9 de octubre del 2019”.

5. **El expediente fue recibido el 6 de noviembre del 2019 por la señora Evelyn Mora Murillo.**
6. **La Junta de Relaciones Laborales, mediante oficio JRL-022-2019 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-874-2019), devolvió el expediente con la indicación de que “...toda solicitud de intervención ante la Junta de Relaciones Laborales debe realizarse conforme al art. 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, por lo cual se hará devolución del expediente 03-2017 al Consejo Universitario entregado el pasado 6 de noviembre a la funcionaria Evelyn Mora Murillo”.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio JRL-022-2019, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Relaciones Laborales en la sesión 015-2019 del 29 de noviembre de 2019, que literalmente indica:** “Comunicar al Consejo Universitario que toda solicitud de intervención ante la Junta de Relaciones Laborales debe realizarse conforme al art. 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, por lo cual se hará devolución del expediente 03-2017 al Consejo Universitario entregado el pasado 6 de noviembre a la funcionaria Evelyn Mora Murillo”.
2. **Continuar con la tramitación del procedimiento según corresponde, que es el conocimiento y resolución del Recurso de Apelación.**
3. **Remitir el expediente 03-2017 a la Oficina Jurídica, con el fin de que emita el criterio correspondiente para la resolución del recurso, dentro del plazo correspondiente.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-334-2019 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-854-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, referente a los informes de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Enviar al Consejo de Rectoría (CONRE) el informe remitido por la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, con el fin de que lo analice junto con los otros informes solicitados por ese Consejo a otras dependencias.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-0176-2019 del 28 de noviembre del 2019 (REF. CU-855-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, de conformidad con el acuerdo tomado en 2781-2019, Art. II, inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2019, remite los documentos con los resultados de las comisiones de trabajo de la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información remitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a las propuestas planteadas por las comisiones de trabajo de la sesión taller del Consejo Universitario 2780-2019, del 18 de noviembre del 2019, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.211-2019 del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-856-2019), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para que la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

SE ACUERDA:

- 1. Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2020 para que la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en**

sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el dictamen referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

2. Integrar al señor César Andrés Alvarado Arguedas, representante estudiantil de la FEUNED ante el Consejo Universitario, como miembro de la Comisión especial que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 308-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-860-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, a partir del 01 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sonia Rojas Vargas, como directora a.i. del Centro de Educación Ambiental por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 309-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-861-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 12 de febrero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefe a.i del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por un período de seis meses, del 12 de febrero al 11 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio E.C.S.H.662.2019 del 29 de noviembre del 2019 (REF. CU-862-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Escuela en sesión No. 118-2019, celebrada el 26 de noviembre del 2019.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2781-2019, Art. III, inciso 2-c) del 20 de noviembre del 2019, con respecto a la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal y la estabilidad laboral en el puesto de profesor.**
- 3. El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, informa de manera verbal en la presente sesión 2783-2019, que el Consejo de Rectoría aprobó constituir una comisión especial para analizar la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal a profesores de las escuelas designados como encargados de cátedra o programa, por lo que espera que pronto se atiendan cada uno de los casos pendientes desde hace varios años.**

SE ACUERDA:

- 1. Enviar a la administración el oficio E.C.S.H.662.2019 del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, para su atención.**
- 2. Informar este acuerdo al Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2020.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1722 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-869-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, Artículo I, inciso 3-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 31 de enero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2774-2019, artículo III, inciso 5) del 24 de octubre del 2019, referente a la solicitud planteada por la Asociación de Funcionarios Administrativos, mediante oficio AFAUNED.2019.024, en relación con la retención del pago del rubro correspondiente a la Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de enero del 2020, para que la administración presente el informe solicitado en sesión 2774-2019, Artículo III, inciso 5) del 24 de octubre del 2019, referente a la solicitud planteada por la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 9)**CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2019-1726 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-870-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 4-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a) del 31 de octubre del 2019, en relación con la solicitud del informe relacionado con la baja ejecución del Programa 8 de Inversiones.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para que la administración presente el informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a) del 31 de octubre del 2019, relacionado con la baja ejecución del Programa 8 de Inversiones.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 10)****CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2019-1734 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-871-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 11) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) del 19 de setiembre del 2019, relacionado con las recomendaciones emitidas en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de marzo del 2020 para que la administración presente el informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) del 19 de setiembre del 2019, relacionado con las recomendaciones emitidas en el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 11)**CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2019-1735 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-872-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 12) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo del 2019, referente a los procedimientos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y a plazo fijo.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para que la administración cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo del 2019, referente a la elaboración de procedimientos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y a plazo fijo.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO V****CONSIDERANDO:**

- 1. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario, de la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA) y el señor Jaime García González, funcionario del CEA, quienes exponen la “Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA”.**
- 2. La UNED desde su creación cuenta con una cultura de educación ambiental y compromiso de preservación del medio ambiente.**
- 3. El Centro de Educación Ambiental (CEA) ha estado presente en los fundamentos de la noble misión de la UNED en la sociedad costarricense.**
- 4. En la sesión 2037-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de mayo del 2010, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Centro de Educación Ambiental.**
- 5. El compromiso que tiene la Universidad de seguir promoviendo la educación ambiental e impulsando acciones para la preservación del ambiente.**

6. **Los Lineamientos de Política Institucional incluyen el tema ambiental como un eje primordial en el quehacer institucional.**

SE ACUERDA:

1. **Instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las Escuelas, el Centro de Educación Ambiental y la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de desarrollar acciones de educación ambiental y de promoción de prácticas ambientales en las diferentes comunidades.**
2. **Solicitar a la Vicerrectoría Académica que implemente los mecanismos mediante los cuales se constate que los ejes transversales vigentes se estén evaluando para asegurar su cumplimiento en los programas de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

AMSS***